

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**ALGETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente, en Pleno de 27 de marzo de 2025, el Reglamento de ALSEM, Protección Civil de Algete, expediente 360/2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección: <https://aytoalgete.es/>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Algete, a 1 de abril de 2025.—El concejal delegado en Seguridad y Protección Civil, Bruno Hebrero López.

(03/5.535/25)

